

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 — —
 NÚMERO SUELTO . . 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII,
 (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 27.

Gobierno Civil de la provincia

FERROCARRILES.— EXPROPIACIÓN.

Edicto.

Rectificada por la Alcaldía de Parres la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas como motivo de las obras de sustitución del paso a nivel existente en el kilómetro 67,522 de la línea del ferrocarril de Oviedo a Llanes, por otro inferior situado en el kilómetro 67,548, y supresión del que existe en el kilómetro 67,557, cuya línea es concesionaria la Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias, he acordado disponer, de conformidad con lo que se previene en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año que se publique la citada relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que lo crean conveniente puedan exponer ante la expresada Alcaldía de Parres, y dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen necesario en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas.

Oviedo, 24 de Abril de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación

que ha de hacerse para sustituir el paso a nivel del kilómetro 67'522 de la línea de Oviedo a Llanes, por un inferior en el 67'548 y supresión del existente en el 67'587, modificación aprobada por la Dirección General de Obras Públicas, fecha 10 de Febrero último:

D. José Vega Caravera, un prado, colono Josefa Santos, número 562, lindante con los pasos a nivel objeto de sustitución y a la izquierda del ferrocarril.

El mismo, un prado y huerta, colono Josefa Santos, número 562 A., lindante con camino y a la derecha del ferrocarril.

Arriendas, 6 de Abril de 1920.— El Alcalde, Ramón Cueto.— El Secretario, Enrique de la Grana.

R. al núm. 1.490

Agencia Ejecutiva de la Zona de Siero

Notificación.

Por la Agencia Ejecutiva de esta Zona se hace saber que han sido embargadas a la Sociedad «Ferrocarril de San Martín-Lieres Gijón-Musel», por débitos a la Hacienda de ocho mil setecientas pesetas, por el concepto de Gastos de Inspección y Vigilancia de ferrocarriles, más treinta y siete pesetas diez céntimos por Contribuciones Rústica de los años 1913 al 1919, ambos inclusive, cuyas fincas son las siguientes:

- 1.ª Una casa-habitación de piso, bajo y principal, sita en la parroquia de la Collada, de este término municipal de Siero.
- 2.ª La finca llamada «De la Vallina», sita en el barrio del Fresno, de la misma parroquia.
- 3.ª Dos terceras partes de un controz de terreno a prado, llamado también «De la Vallina», sito donde la anterior.
- 4.ª Un trozo de terreno llamado «Fuente de San Martín», sito en términos de Muncó, parroquia de Vega Foja.
- 5.ª Otro trozo de terreno de la misma procedencia que el anterior y sito en los mismos términos.
- 6.ª Otro trozo de terreno en

abertal a pasto y rozo, dividido por un camino público de igual procedencia y situación que los anteriores.

7.ª Nueve áreas de la finca a labor y mata llamada «La Peña», sita en Aveno de Vega de Poja.

8.ª Seis áreas veintinueve centiáreas del cierto a mata llamado «Las Llamargas», sito en las Cabañas de Lieres.

9.ª Ranero, de seis áreas 29 centiáreas, sita en Lieres.

10. La llamada Matona o Rebolllar, de nueve áreas, sita en Ranos de Lieres.

Lo que se hace público por medio de la presente notificación, para que llegue a conocimiento de dicha Sociedad deudora, y advirtiéndole que si transcurrido el plazo que señala la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, después de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Siero, no satisfacen sus descubiertos, se pasarán los mandamientos de anotación de embargo al señor Registrador de la Propiedad del Partido y se anunciarán la venta de los mismos en pública subasta.

Pol. de Siero a 21 Abril de 1920.— El Registrador Agente, Justo Argüelles.

R. al núm. 1462

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Oviedo

Habiendo ingresado en filas don Angel Cobos González, Maestro propietario de la Escuela nacional de San Félix, en Tineo, según oficio que dirigió a esta Sección desde Granada, en 5 de Enero de 1916, manifestando que ingresaba en Caja el día 10 de dicho mes, teniendo en cuenta que ha terminado con exceso el primer período de servicio obligatorio, sin que se haya vuelto a encargar de su Escuela, que se le reservó, conforme a las disposiciones vigentes, entre ellas la Real orden de 24 de Abril de 1913, se cita por medio de este periódico oficial para que en el plazo de diez días se presente en esta Sección para explicar esta demora y encargarse de dicha Escuela, pues pasa-

do el plazo, se proveerá la plaza por el turno que le corresponde, y se propondrá a la Superioridad la aplicación del artículo 171 por abandono de destino.

Oviedo, 16 de Abril de 1920.— El Jefe de la Sección, Francisco Fernández Jardón.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Impuesto de cédulas personales

CIRCULAR

La Ley de 21 de Diciembre de 1918, condicionada por el Real decreto de 24 de Abril de 1919, estableciendo el régimen de año económico, cuya vigencia empezó en 1.º de Abril de dicho último período citado, no abarcó todos los impuestos que constituyen haberes del Tesoro a realizar, entre los cuales se encuentra el de cédulas personales, determinándose por Real orden de 27 de Febrero inserta en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Marzo último, que la perfección de documentos, presentación en la Administración de los mismos, aprobación, concreción y cobranza se subordinase al año natural como venía ejecutándose antes de la reforma.

La referida Real orden de 27 de Febrero determina y señala que la expedición de cédulas personales debe dar principio en todos los pueblos de la provincia que el impuesto corre a cargo del Tesoro, el día 1.º de Mayo inescusablemente.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, cuyos padrones y listas cobratorias se hallen ya aprobados y cobrados su importe, tienen el deber de recoger por sí o por mandato legalmente autorizado, las cédulas personales de la Tesorería de Hacienda, mediante factura acomodada a los resultados del padrón y lista cobratoria, cuyo documento les será también entregado por dicha oficina para que como se deja indicado, pueda empezar la cobranza el día 1.º de Mayo.

Los Ayuntamientos cuyos padrones no hayan sido remitidos a la

Administración en los períodos señalados, no obstante de los esfuerzos realizados por la misma, separadamente de las medidas adoptadas y de las que se empleen para corregir las marcadas deficiencias, serán objeto de imposición de toda clase de responsabilidades en todos los casos en que los interesados comprendidos en el padrón necesiten hacer uso del documento para identidad, contratación, ausencias y otros fines, toda vez que la cédula personal tiene los dos caracteres de impuesto y garantía.

La Administración, después de agotar todos cuantos medios tuvo a su alcance para la realización del servicio, sin el éxito que era de esperar, no perdonará medio alguno para llevar a cabo por sí y por poner las medidas de rigor más extremado, contra los Alcaldes y Secretarios que han desatendido las instrucciones e invitaciones que se les hicieron reiteradas veces.

Oviedo 28 Abril 1920.—El Administrador de Contribuciones, José Vázquez.

R. al núm. 1.566

El Sr. Delegado de Hacienda a propuesta de esta Administración ha dictado con fecha 16 del actual el siguiente acuerdo:

«Con fecha 20 de Febrero último por oficio número 3.044 del registro de salida de documentos de esta Administración, se remitieron al Sr. Alcalde de Mieres para la notificación reglamentaria a los señores de aquella vecindad que en dicho oficio se expresaban poniéndoles de manifiesto por término de diez días los expedientes por los mismos promovidos contra las liquidaciones definitivas del 3 por 100 del tercer y cuarto trimestre de 1918, y previniendo a dicha Alcaldía que en término de tercer día debía devolverlos diligenciados a esta Administración.

A pesar de lo expuesto la citada Alcaldía no ha remitido las referidas notificaciones.

En 24 de Marzo último se le requirió nuevamente el cumplimiento de este servicio, así como a la de Muros que eran las únicas que no habían cumplido dicho servicio, conminándolas con proponer al señor Delegado les impusiese la multa en la cuantía que determina la ley Municipal si no cumplían dicho servicio a correo seguido.

Apesar de ello este requerimiento conminatorio no ha producido resultado alguno respecto del señor Alcalde de Mieres, único que no ha cumplido el servicio que se interesa.

Por todo lo expuesto y por tratarse de un servicio repetidamente reclamado por la Dirección General de Contribuciones, el oficial que suscribe opina que toda vez que esta Administración tiene agotados todos los plazos y requerimientos amistosos para cumplir dicho servicio sin haberlo conseguido, procede proponer al Sr. Delegado imponga a la referida Alcaldía de Mieres el máximo de multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal y cuyo máximo es de

125 pesetas por componerse el Ayuntamiento de Mieres de 21 Concejales según el último censo de población; en su virtud procede elevar esta propuesta al señor Delegado y una vez que acuerde como se propone, notificarlo a la referida Alcaldía, previniendo que si no la hace efectiva en el plazo de diez días se procederá contra la misma por la vía de apremio, y pudiendo recurrir en alzada contra el acuerdo de imposición de dicha multa ante la Dirección General de Contribuciones en el plazo de 15 días».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de notificación al Alcalde de Mieres, previniéndole que contra esta resolución puede recurrir en alzada ante la Dirección General de Contribuciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este acuerdo.

Oviedo, 17 de Abril de 1920.—El Administrador, José Vázquez.

R. al núm. 1.462

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Noviembre de 1919.

Sesión del día 12

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase la distribución de fondos del mes.

Corresponde con la Cooperación a la Cámara Agrícola provincial.

Acuérdase el ingreso de la recaudación de consumos de Octubre.

Acuérdase anunciar subastas de obras de reparación en el puente de Meré, en las Escuelas nacionales de Poó y en las de Vibaño, con el correspondiente aumento.

Acuérdase anunciar concurso para las obras de reforma en la Escuela Nacional de niños de Ardisana.

Apruébanse remates de obras de reforma en la Escuela nacional de niños de Llanes y de construcción de una sala de operaciones en el Hospital municipal de esta villa.

Acuérdase dar el nombre de calle de D. Tomás a una de esta villa, perpetuando la memoria del presbítero hijo de Llanes D. Tomás Gutiérrez Herrero.

Pasar a informe de la Comisión de Obras municipales, presupuestos de reforma en las Escuelas Nacionales de Posada y Barro.

Acuérdase anunciar subasta de obras en las Escuelas Nacionales de Naves y Malatería.

Acuérdase ejecutar por administración pequeños arreglos en el tejado de la Escuela de Hontoria.

Formúlase un ruego y se levanta la sesión.

Sesión del día 26

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase la modificación de los presupuestos de obras de canalización y arenaje en el río Carrocedo, y de alcantarillado en las travesías

de Llanes, acordando anunciar las subastas.

Apruébase las cuentas de consumos de Octubre y el extracto de acuerdos de dicho mes.

Apruébase el remate de obras de colocación de tuberías para el abastecimiento de aguas de Llanes.

Que por la Alcaldía se gestione la ampliación del servicio telefónico a Posada y Nueva.

Pasan a la Comisión de Obras, presupuestos de reparación en las Escuelas de Pría y Llamigo.

Pagáanse las obras de reforma en la Escuela de niños de la Borbolla.

Acuérdase que la Comisión reciba las obras de reforma en la Escuela de niños de Llanes.

Acuérdase un pequeño socorro y una inclusión en la Beneficencia municipal.

Concédese autorización al vecino de Los Carriles D. Antonio Alonso Pantiga para un cierre.

Facúltase al Teniente de Alcalde del tercer Distrito para que solucione el asunto del alquiler de casa para el Maestro de Meré.

Quédase en autorizar la formación de un presupuesto de obras de reparación en la Escuela de Pendueles.

Formúlense algunos ruegos y preguntas.

Quédase en que se cumpla el contrato de obras de construcción del camino de La Vallina.

Sesión del día 17 de Diciembre

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. del E. A.—El Secretario, M. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Saro. R. al núm. 3.175

Alcaldía de Taramundi

Continuando la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se mencionan, hermanos de los mozos que también se expresan, se encarece a cuantos tengan noticias del paradero de los mismos, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Reemplazo de 1919

Pedro, José y José Antonio Corveiras Murias, hijos de Pedro y de Francisca, hermanos del mozo Federico, número 34, naturales de la parroquia de Villa.

Reemplazo de 1913

Vicente y Perfecto Alejos y Rodríguez, hijos de José María y Florentina, naturales de la parroquia de Ouria, hermanos del mozo Claudio, número 5.

José María Calvin Villar, hijo de José y Amadora, natural de la parroquia de La Villa, hermano del mozo Benigno, número 40.

Reemplazo de 1917

Alejandro Pereiro Rodríguez, hijo de José y María Benita, natural de Leiras, parroquia de Bres, hermano del mozo Eduardo, número 12.

Reemplazo de 1916

José María Rodríguez Logares, hijo de José Benito y Sinforosa, natural de la parroquia de Bres, hermano del mozo José Antonio, número 1.

Lo que se hace público a dichos efectos y en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Taramundi, Marzo 10 de 1920.—El Alcalde, Manuel Legaspi. R. al núm. 1.465

Alcaldía de Mieres

Mes de Diciembre de 1919

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Presupuesto ordinario	
Pesetas Cts.	
Gastos Ayuntamiento...	5744 17
Policía de seguridad...	4051 01
Policía urbana y rural...	10687 37
Instrucción pública.....	7949 01
Beneficencia.....	3623 15
Obras públicas.....	24186 44
Corrección pública.....	1327 89
Montes.....	135 50
Cargas.....	62545 12
O. nueva construcción..	41131 79
Imprevistos.....	514 22
Resultas.....	>
Devoluciones.....	>
Varios.....	>
TOTAL.....	161895 67

En Mieres, a 1.º de Diciembre de 1919.—P. El Contador, José María Alvarez.—Visto bueno.—El Alcalde, Llaneza.

R. al núm. 3.084

Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal durante el mes de Diciembre de 1919.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación del balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de Noviembre último.

Asimismo queda enterada la Corporación de la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Se acuerda declarar las vacantes siguientes de Concejales para la próxima renovación bienal del Excelentísimo Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Primer Distrito, dos vacantes ordinarias.

Segundo Distrito, tres vacantes ordinarias

Tercer Distrito, dos vacantes ordinarias y una extraordinaria

Cuarto Distrito, dos vacantes ordinarias.

Quinto Distrito, dos vacantes ordinarias.

Sexto Distrito, dos vacantes ordinarias.

Séptimo Distrito, dos vacantes ordinarias y una extraordinaria.

Octavo Distrito, dos vacantes ordinarias.

Total diecisiete vacantes ordinarias y dos extraordinarias.

Se concede autorización a don Francisco Martínez para construir una escalinata de acceso a una casa de su propiedad, sita a orillas de la carretera municipal de San Antonio a Matarreunión.

Se concede autorización a don Carlos Salas, Presidente de la Sociedad «Cooperativa de Periodistas», para la construcción de tres casas baratas en una finca de su propiedad, sita en la travesía de Pumarín.

Pasa de nuevo a la Comisión de P. Rural, para abrir una información pública, una instancia de don Avelino González González que solicita adquirir una parcela de terreno en las inmediaciones del camino vecinal del Río Rivero, en la parroquia de San Claudio.

Se concede autorización a don Rodolfo Castellano para colocar una vitrina y un rótulo en el bajo de la casa número 18 de la calle de Uría.

Se acuerda acceder al concierto que solicita D. Constantino Fernández, empresario del Teatro Joveillos, para el pago del timbre municipal sobre espectáculos.

Asimismo se accede al concierto que para lo mismo solicita D. José González, representante de la empresa del teatro de Trubia.

Se acuerda conceder a D.^a Dolores de las Alas Pumarín de Tartiere, Presidenta de la Junta de Damas, sostenedoras de las «Escuelas del Bosque», una cantidad igual a la que tienen que abonar por el impuesto del timbre municipal sobre espectáculos, por una función que se celebrará en el Teatro Campoamor a beneficio de las referidas «Escuelas del Bosque».

Se acuerda nombrar al Concejal Sr. Martín Vocal de la Comisión de Hacienda, en la vacante de D. Teodomiro Menéndez, que fué elegido Diputado a Cortes.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía Rural una moción proponiendo la construcción de una fuente en el barrio de la Barraca, de San Esteban de las Cruces.

Asimismo pasa a informe de la Comisión de Policía Urbana una moción proponiendo la construcción de un lavadero en El Fresno, de esta ciudad.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda un oficio de la Excelentísima Diputación provincial que comunica que va a imponer un impuesto de 0,20 pesetas en tonelada de toda clase de mineral que saiga de la provincia, y 0,10 pesetas en hectolitro de sidra.

Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Corporación municipal durante el mes de Noviembre último.

Se acuerda declarar la pobreza de los padres del mozo José Fernández Fernández, número 400 del reemplazo de 1919.

También se declara la pobreza de la madre del mozo Luis Suárez García, número 128 del reemplazo de 1918.

Asimismo se declara exceptuado del servicio en filas al mozo Armando González Fernández, número 377 del reemplazo de 1918.

Se concede autorización a D. Luis Muñiz Miranda para construir un cobertizo adosado a una casa de su propiedad sita en la parroquia de Sograndío, lindando con la carretera de Villalba a Ovindo.

Previa censura de las comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede autorización a D. Hipólito Balbuena para hacer obras de reforma en el bajo de la casa número 16, duplicado, de la calle de Uría.

También se concede autorización a D. Francisco Abril Brocas para abrir huecos de ventana, uno en cada piso, en la casa de su propiedad, número 8, de la calle del Ecce-Homo.

Asimismo se concede autorización a D. Francisco Alonso Muñiz para reformar un hueco de ventana en la casa número 6 de la calle de San Roque.

Precediendo iguales informes, se concede autorización a D. Francisco González Berbeo para sustituir por balcones salientes los antepechos actuales de cuatro huecos del piso principal de la casa número 12 y 14 de la calle del Dr. Arturo Alvarez Buyla.

Se acuerda declarar la ausencia de Manuel Fernández Fernández hermano del mozo José, número 400 del reemplazo de 1919.

Se declara con derecho a seguir exceptuado del servicio en filas el mozo Angel González Frieria, número 487 del reemplazo de 1915.

Asimismo se declara exceptuado del servicio en filas al mozo Antonio Casero Cuesta, número 452 del reemplazo de 1916.

Se acuerda aprobar una moción proponiendo la colocación de dos o tres luces en el trozo de carretera comprendido entre el paso a nivel de los Pilares y el puente de La Argañosa.

Previa censura de las comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar prófugo al mozo José Alonso Suárez, número 375 del reemplazo de 1908.

Se acuerda nombrar maestra auxiliar del cuarto distrito a D.^a Eulalia Ojanguen González.

Se aprueba el reglamento por el que ha de regirse la panadería reguladora municipal.

Igualmente fué aprobado el contrato de arriendo del local donde se ha de instalar la panadería reguladora municipal.

Es aprobado el proyecto y presupuesto de construcción de un lavadero en Regla.

Previa censura de las comisiones respectivas, fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Oviedo, 2 de Enero de 1920.—El Secretario Armando Argüelles.—V.º B.º, El Alcalde, Marcelino Fernández.

Sesión del día 9 de Enero de 1920.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Por acuerdo de S. E., Armando Argüelles.

R. al núm. 136

Alcaldía de Caso

Anuncio.

D. Patricio Mariano Vega Pérez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, acordó sacar a subasta la construcción del edificio de las cuadras de sementales del Estado, en este concejo y sitio denominado de Las Llanas, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el correspondiente pliego, y con sujeción al plano, pudiendo aquellos a quienes interese, presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, y en pliegos cerrados.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Campo de Caso, 24 de Abril de 1920.—Patricio M. Vega.

R. al núm. 1.496

Alcaldía de Navia

Formado el Padrón de cédulas personales de este concejo para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por los individuos sujetos al impuesto, y produzcan las oportunas reclamaciones dentro de dicho plazo.

Navia, 20 de Abril de 1920.—El Alcalde, Darío Fernández.

R. al núm. 1474

Alcaldía de Sama

Edictos.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Alfredo Huerta Cases, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Huerta Cases, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco

Huerta Cases, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Alfredo Huerta Cases.

El repetido Francisco Huerta Cases, es natural de Riaño, hijo de Manuel Huerta y de María Cases, y cuenta 26 años de edad: estatura regular, pelo y ojos castaños, boca y nariz regulares, color blanco.

Señas particulares ninguna. Sama, a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fernández Nespral.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Fueyo Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Fueyo Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Fueyo Rodríguez.

El repetido José Fueyo Rodríguez, es natural de Tuilla, hijo de Manuel y de Manuela y cuenta 31 años de edad: estatura regular, cara redonda, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color moreno.

No tiene señas particulares. Sama, a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fernández Nespral.

R. al núm. 1.380

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Octubre de 1919.

Sesión del día 7

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Manuel Menéndez para construir una cochera en la calle de Cabrales; D. Manuel Acebal sustituir miradores; don Prudencio Alvarez cerrar un solar; don Daniel Garcia construir un almacén en el Natahoyo; D. Abilio Rodríguez cerrar una finca en Somió.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos.

Se aprobó un proyecto de Escuela en Santurio.

Pasó al Arquitecto una proposición para un lavadero en La Calzada.

Se aprobó un informe relacionado con la Fiesta del Arbol.

Se acordó sacar a concurso el arrendamiento de local para Escuela de reclutas.

Fuó aprobado un informe referente a la introducción de sidra.

Pasó a la Comisión de Policía urbana una instancia del dueño del cuartel del Natahoyo sobre aumento de renta.

Se acordó conceder la pensión a la viuda de D. Lope F. Rúa.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Quedó enterado de un oficio sobre arrendamiento de terreno a la viuda de Riansares para Granja.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron diez días de licencia al Sr. Alcalde D. Herminio Fernández.

Quedaron autorizados: D. Ramón Menéndez para ampliar una casa en Deva; D. Laureano Martínez para construir un almacén en la carretera de Oviedo; D. Manuel González un piso en Serín; D. Bernardo Piquero una bohardilla en Pinzales; don Sergio Herrero cerrar una finca en Vega; D. Angel Sánchez construir una casa en Serín; D. Adolfo Sánchez ampliar una casa en La Guía; D. Miguel Gargallo para construir un mausoleo en el Cementerio civil.

Fueron aprobadas las liquidaciones de obras de la Travesía de Cabrales, Travesía de la Casilla y Concepción Arenal.

Se aprobó un segundo presupuesto extraordinario.

Se acordó solicitar la excepción de subasta de las obras de la Escuela de Cimadevilla.

Se acordó aumentar los sueldos a varios Maestros y Auxiliares.

Fué aprobada una proposición para el Parque sanitario.

Se acordó no recurrir contra la resolución dictada sobre el arbitrio del pescado.

Se tomó en consideración una proposición para la creación de una Academia de música.

Se acordó dar el nombre de Ventura Alvarez Sala a la calle donde nació.

Quedó pendiente el Montepío de empleados.

También se dejó pendiente un escrito del Secretario sobre quinquenios y jubilación.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Gregorio Becerra, para convertir dos huecos en balcones; D. Norberto Andrés para un escaparate; D. José Costales para construir un tendejón en La Calzada, y D. Sergio Herrero, para cubrir un almacén en Vega.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos.

Se aprobó un proyecto de Cementerio en Cenero.

Quedó aprobado el pliego de condiciones para las obras de la calle de Menéndez Valdés.

También se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento de local para escuela de reclutas.

Fueron aprobadas las cuentas de 1918 19.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se nombró una Comisión para visitar al Sr. Gobernador Civil con motivo de la muerte de un joven por el cabo de la Guardia Civil de La Calzada.

Sesión extraordinaria del 30 de Octubre de 1919

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el Reglamento de Montepío.

Se reconocieron los quinquenios al Sr. Secretario.

Quedaron autorizados: Los señores Alvarez y Garcia para rebajar una solera en la calle de Innerarity; D. Luciano Nicieza, para cerrar una finca en La Pedrera; D. Benjamin Alonso, para aumentar un piso en El Llano; D. Adolfo Aguilera, para construir un tendejón, D. Timoteo Alonso, para una casa en la ería del Piles.

Fueron aprobadas las cuentas de Obras públicas.

Se aprobó un informe sobre arreglo de una fuente en Caldones.

También se aprobó otro informe sobre colocación del tablero de rasilla en un taller de la calle de Rodríguez San Pedro.

Quedó aprobado otro informe sobre la forma de introducir la sidra.

Se acordó aumentar el sueldo a la guardia municipal.

También se aprobó otro informe sobre aumento de sueldo a los Maestros y auxiliares de escuelas voluntarias.

Quedaron definitivamente aprobadas las alineaciones de la Plaza del Carmen.

Pasó a Policía Urbana una instancia referente a la plantilla del personal obrero.

Fué declarado soldado condicional el mozo número 330 de 1917.

Se acordó solicitar la excepción de subasta de las obras de la escuela de Poago.

Sesión del día 11 de Noviembre de 1919

La Corporación acordó prestarle su aprobación.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo Menéndez Eztenaga.

R. al núm. 3461

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno
Anuncios

Por renuncia de D. Luis Valdés Pelayo, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Infesto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo 24 de Abril de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 1487

Por renuncia de D. Sabino Pérez Bejega, se halla vacante el cargo de

Juez municipal suplente de Belmonte.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo 24 de Abril de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 1486

Por defunción de D. Jerónimo López Inclán, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Candamo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo 17 de Abril de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 146

Juzgado de Teverga

Don Leandro Garcia Fuente, Juez municipal del Término de Teverga.

Hago saber: Que por D. Juan Alonso Sánchez, vecino de Entrago, en este Término, se presentó demanda en este Juzgado para celebrar juicio verbal civil con D. Manuel Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fué de Entrago, en este Término, hoy ausente en ignorado paradero, sobre que le pague la cantidad de doscientas pesetas que le adeuda según documento.

Por providencia de esta fecha he acordado convocar a las partes a juicio verbal y a los Adjuntos de turno, señalando para su celebración el día 12 de Mayo próximo, hora de las catorce en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que sino comparecen se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado ausente, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Teverga, 24 de Abril de 1920.—Leandro G. Fuente.—P. S. M., Antonio A. Pride.

R. al núm. 1493

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARADUJO DIAZ, Hipólito, hijo de José y de Maria, natural de Castropol (Asturias), soltero, de 21 años de edad,

fogonero, domiciliado últimamente en Castropol; comparezca en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina, D. José Terol y Torres, para hacerle una notificación, en causa que se le sigue, por reyerta, a bordo del vapor «Luisa», en el puerto de Saranachi (Estados Unidos).

1381

GONZALEZ, Francisco, hijo de Germana, natural de Gijón, de 19 años, soltero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de noventa días ante el Juez especial de Marina de Gijón, D. Luis Terry, para responder en información sumaria que se instruye por falta de presentación, el 20 de Diciembre del año último, en la Comandancia de Marina de su Trozo (Gijón), señas personales: cuerpo, ojos y cejas castaños, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color pigmentado.

1384

SUBASTA

El día 1.º de Junio de 1920, a las doce de la mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, se venderán en pública subasta extrajudicial, a instancia de un acreedor hipotecario las fincas siguientes, propias de D. Luis González y García del Busto.

1.ª El prado de Samayón, situado detrás de la Iglesia de San Pedro de los Arcos, en Oviedo, cerrado sobre sí; linda al Norte y Oeste con camino vecinal, Sur vía minera de la Fábrica de Mieres. Este finca de doña Asunción Flórez. Tipo para la subasta veintidos mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª El caserío de la Braña o Lobera, en Pendones, compuesto de las fincas siguientes:

Casa sin número, con cuadra y pajar; linda por la izquierda y por la derecha con camino, espalda bienes del mismo caserío, frente antojana.

Un hórreo sobre cuatro pies, al Este de la casa, linda por todas partes con bienes de D. Luis González García del Busto.

Prado de la Borronada, cerrado sobre sí; linda al Norte camino de la Paranza, Sur bienes de los sucesores de D. Donato Argüelles y Manuel Alvarez, Este camino y Oeste bienes de D. Agustín Alonso.

Finca titulada Delante de Casa de la Braña, compuesta de varias parcelas conocidas con los nombres de Delante de Casa, Los Abones, La Portilla, Roza, Fuente Ribayo, Castañedo del Viesco, Braña, Sobre el Monte, Sobre la Borronada y La Brañuca; linda al Norte la casa y hórreo y camino de la Grandota, Sur bienes de Francisco las Cuartas y Manuel Naves, Este más de Jerónimo Arbesú, Oeste de los herederos de D. Luis Alvarez Montequín, de los de D. Donato Argüelles, Bernardo Alvarez y camino.

Castañedo Llano del Río, en abertal; linda al Norte bienes de D. Manuel Huerta, Sur carretera, Oeste bienes de Manuel Fanjul, Norte el monte del Rey.

Tipo para la subasta, 8.275 pesetas.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones están de manifiesto en la Notaría.

Bsc. Tip. del Hospicio provincial.